



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 920 .- /

PARRAL; 27 May 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Ordinario N° 146 del 20.05.15, de Directora de SECPLAN, solicitando el traspaso.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 26.05.15, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-03-001 (2-2-1)	PARA VEHICULOS		-8,000
215-26-02-000 (1-1-1)	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS		-15
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-8,015
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-005 (2-3-1)	GENERACION DE EMPLEO MUNICIPAL		8,000
215-26-01-000-000 (1-1-1)	DEVOLUCIONES		15
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			8,015

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/MISC/pgf
Distribución:

- 1) Contraloría
- 2) SUBDERE
- 3) DIPRES
- 4) Personal
- 5) DEPTO. FINANZAS (2)
- 6) Dirección de CONTROL
- 7) Dirección de SECPLAN
- 8) Oficina de Partes